



CONTRATO DE TRABAJO POR EL QUE SE REGULA LA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE TRABAJEN EN LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

INDEFINIDOS

- Tiempo completo
- Tiempo parcial
- Fijos discontinuos

1	5	0
2	5	0
3	5	0

TEMPORALES

tiempo completo

tiempo parcial

Obra o servicio Determinado	<input type="checkbox"/>	4	0	1	<input type="checkbox"/>	5	0	1
Eventual	<input type="checkbox"/>	4	0	2	<input type="checkbox"/>	5	0	2
Interinidad	<input type="checkbox"/>	4	1	0	<input type="checkbox"/>	5	1	0
Temporal persona con discapacidad	<input type="checkbox"/>	4	3	0	<input type="checkbox"/>	5	3	0
Prácticas	<input type="checkbox"/>	4	2	0	<input type="checkbox"/>	5	2	0
Formación	<input type="checkbox"/>	4	2	1				
Situación jubilación parcial					<input type="checkbox"/>	5	4	0
Relevo	<input type="checkbox"/>	4	4	1	<input type="checkbox"/>	5	4	1
Otros contratos	<input type="checkbox"/>	9	9	0	<input type="checkbox"/>	9	9	0

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE

D./DÑA. (1)	NIF/NIE	EN CONCEPTO (2)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (3)		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. con N.I.F./N.I.E., en calidad de (4)

DECLARAN

El/la trabajador/a o, en su caso, el/la representante legal:

a) Que el/la (trabajador/a) tiene reconocida la condición de persona con discapacidad, como se acredita con la resolución/certificación expedida por y que se halla inscrito como demandante de empleo en la Oficina de los Servicios Públicos de Empleo de en el correspondiente Registro de personas con discapacidad.

b) Que su capacidad de trabajo se encuentra disminuida en un por ciento (6), según resolución del correspondiente Equipo Multiprofesional.

El/la representante de la Empresa:

a) Que (la Empresa) es titular del Centro Especial de Empleo para el que se celebra la contratación.

b) Que se compromete a proporcionar al/a la trabajador/a un trabajo productivo y remunerado adecuado a sus características individuales, en orden a favorecer su adaptación personal y social y facilitar, en su caso, su posterior integración laboral en el sistema ordinario de trabajo.

Reuniendo, por tanto, los requisitos del Real Decreto (7)..... ambas partes acuerdan formalizar el contrato (7) de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a es contratado para prestar sus servicios en el Centro Especial de Empleo ubicado en (calle, nº localidad) para desarrollar la actividad propia de la especialidad profesional de con la peculiaridades siguientes:

En caso de contratos a jornada completa, indíquese si el contrato celebrado es de **bajo rendimiento** : SI NO

<http://www.redtrabaja.es>

SEGUNDA: La jornada de trabajo será (8):

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos que establece la ley.
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a (9):
- La de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable.
- La jornada a tiempo completo prevista en el Convenio Colectivo de aplicación.
- La jornada máxima legal.
- La distribución del tiempo de trabajo será

Señálese, en el caso de jornada a tiempo parcial, si el contrato corresponde o no, a la realización de trabajos fijos discontinuos y periódicos que se repiten en fechas ciertas dentro del volumen normal de actividad de la empresa.

SI NO

TERCERA: La duración del presente contrato será (10)....., y su duración se extenderá desde hasta (10) En caso de que el convenio colectivo permita una duración mayor a la legalmente establecida, señálelo con una X . El objeto del presente contrato es de (11)

CUARTA: En caso de jornada a tiempo parcial indefinido, señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (12): SI NO

QUINTA: Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (13) en las condiciones siguientes (14) .

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá por la prestación de sus servicios una retribución, por todos los conceptos de euros brutos (15), que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales Así mismo tendrá derecho a percibir (16) gratificaciones extraordinarias al año en cuantía de (17).

SÉPTIMA: En caso de situación de jubilación parcial, indicar el porcentaje de la jornada y del salario (Que será entre un 25 y un 85 %).

OCTAVA: El/la trabajador/a tendrá derecho al disfrute de unas vacaciones anuales de (18) así como a los descansos, fiestas, y permisos que se establecen en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE. de 29 de marzo).

NOVENA: Así mismo, durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, para asistir a tratamientos de rehabilitación médico-funcionales, y para participar en acciones de orientación, formación y readaptación profesionales, hasta un máximo de diez días por semestre.

DÉCIMA: No se realizarán horas extraordinarias, salvo para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios.

UNDÉCIMA: Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo..... y/o en caso de que el contrato sea a domicilio se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes

En los Centros Especiales de Empleo, será de aplicación con carácter general la normativa vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo y en especial la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus Disposiciones de Desarrollo.

DUODÉCIMA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI NO
En caso afirmativo, cumplimentar el anexo «Contrato de relevo».

DÉCIMOTERCERA: Los centros especiales de empleo que contraten temporal o indefinidamente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

DECIMOCUARTA: Al presente contrato le será de aplicación la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), modificada por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, (BOE de 18 de septiembre) (19):

SI NO

DECIMOQUINTA: En el caso de los contratos temporales, excepto en los casos de contrato de interinidad y de contratos formativos, a la finalización del contrato, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar 8 días de salario por cada año de servicio, o la establecida, en su caso, en la normativa específica que sea de aplicación.

DECIMOSEXTA: En lo no previsto en este contrato, las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modificado por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre). (20) y, en su caso en el Convenio Colectivo. de

DECIMOSEPTIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

CLAUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por cuadruplicado ejemplar (21) en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas (22).
En a de de 20
El/la trabajador/a El/la representante El/la representante legal
de la Empresa del/de la menor, si procede

- (1) Nombre del titular del Centro Especial de Empleo o de su representante.
- (2) Indicar el carácter con que actúa: Titular, Director/a, Gerente, etc
- (3) Nombre o razón Social del Centro Especial de Empleo.
- (4) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (5) Indicar el organismo competente.
- (6) La disminución de la capacidad de trabajo habrá de ser, al menos igual o superior al 33 por ciento.
- (7) Indicar el Real Decreto y la modalidad contractual a que se acogen las partes. Puede utilizarse cualquier modalidad contractual del Estatuto de los Trabajadores incluido el contrato a domicilio, excepto para discapacitados psíquicos.
- (8) Marque con una X donde corresponda.
- (9) Marque con una X la situación que corresponda.
- (10) Indicar la duración, en el caso de contratos para la formación, la duración no excederá de 4 años. Detallar convenio.
- (11) Indicar el objeto en razón al tipo de contratación por tiempo determinado que se trate.
- (12) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjunte el anexo de horas complementarias.
- (13) No podrá exceder de 6 meses.
- (14) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el equipo Multiprofesional.
- (15) Diarias, semanales, o mensuales.
- (16) Indicar el número con un mínimo de dos.
- (17) Como mínimo 30 días de salario, para cada una de ellas.
- (18) Mínimo de 30 días naturales.
- (19) Ponga una X en la casilla que corresponda.
- (20) Indicar la normativa específica que regula el contrato celebrado entre las partes.
- (21) Se remitirá un ejemplar al Equipo Multiprofesional correspondiente
- (22) PROTECCIÓN DE DATOS.-Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).